



AD 001-20

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 23 Diciembre de 2019

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental quirúrgico y de alta especialidad de diferentes áreas del instituto.

I.1.- En su caso, relación de equipos:

Dado que el instrumental que será sujeto de mantenimiento preventivo y correctivo está distribuido en diferentes áreas como quirófanos, consulta externa, urología y CEyE entre otras, éste saldrá a reparación cuando sea necesario, desconociendo el momento exacto de que suceda y será enviado a mantenimiento preventivo o correctivo; de tal suerte que habrá listado de salida de instrumental que será cotejado contra la orden de servicio del proveedor al momento de la entrega.

Descripción	Cantidad de piezas Mínimo	Cantidad de piezas Máximo
Instrumental quirúrgico	5500	7282

II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

Se anexan cotizaciones de 4 proveedores, en la que se incluye el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental quirúrgico y de alta especialidad de diferentes áreas del instituto, teniendo como mínimo 5500 piezas y como máximo 7282 piezas.

1.- **ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** cotiza un **precio por pieza de \$61.80 M.N. sin IVA**, costo *mínimo por 5500 piezas \$339,900.00 sin IVA*, costo *máximo por 7282 piezas \$450,000.00 sin IVA*, durante 12 meses. Cotiza el mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental quirúrgico y de alta especialidad de diferentes áreas del instituto, donde incluye para el mantenimiento preventivo: Inspección visual del instrumental, Lavado a presión, Clasificación y revisión, Lavado manual, Desarmado y ajuste de todo el instrumental, Baño de sandblastado, Lijado, Armado y afilado, Prueba de funcionamiento, Lubricación, Refacciones menores, Marcado y pasivación química y Empaque individual. Para el mantenimiento correctivo menor: sustitución de piezas que sean necesarias para el buen funcionamiento del instrumental y para el mantenimiento correctivo mayor: dictamen técnico y propuesta técnica y económica para su sustitución. *El proveedor cuenta con procesos de mantenimiento e instalaciones certificados por fábrica, incluye como valor agregado a su propuesta curso- taller para el personal del área de CEYE para el buen cuidado del instrumental y NO genera costo extra al INCMNSZ.*

2.- **B BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cotiza un **precio por pieza de \$75.00 M.N. sin IVA**, costo *mínimo por 5500 piezas \$412,500.00 sin IVA*, costo *máximo por 7282 piezas \$546,150.00 sin IVA*, durante 12 meses. Cotiza el mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental quirúrgico y de alta especialidad de diferentes áreas del instituto, donde incluye para el mantenimiento preventivo: Inspección visual de equipo, Ajuste y reparación, Lijado, Pulido espejo, Pulido mate arena, Pulido mate cepillado, Control de calidad y marcaje y Empaque individual. Para el mantenimiento correctivo menor: Cuando sean necesarias refacciones como Tornillos y pernos. Se realiza reemplazo de insertos y fabricación de piezas y para el mantenimiento correctivo mayor Cuando el instrumento no pueda ser reparado, se propondrá su sustitución o reemplazo si previa autorización del Depto. de Ingeniería Biomédica.

3.- **RICHALMED, S.C. DE R.L. DE C.V.**, cotiza un **precio por pieza de \$52.00 M.N. sin IVA**, costo *mínimo por 5500 piezas \$286,000.00 sin IVA*, costo *máximo por 7282 piezas \$378,664.00 sin IVA*, durante 12 meses. El proveedor **no cuenta con procedimientos certificados por fabrica para realizar el servicio** de mantenimiento preventivo como se solicitó para validar que el servicio otorgado al instituto sea de mayor calidad, **no cuenta con personal capacitado en fabrica con certificado vigente** solamente el personal con mayor experiencia capacita al personal nuevo, **no cuenta con certificaciones o normatividad como empresa**, los correctivos mayores se entrega instrumental



FORMA NLP- 02- S

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 23 Diciembre de 2019

nacional, el cual no cuenta con los mejores materiales y no cumple con todos los parámetros de calidad. Por experiencia con trabajos anteriores con el proveedor no tiene la experiencia suficiente y el equipo necesario para realizar todos los servicios a instrumental de diversas especialidades, por lo que, en ocasiones el instrumental sufre más daño por el mal servicio aplicado.

4.- **MICROMED**, cotiza un **precio por pieza de \$58.00 M.N. sin IVA**, costo *mínimo por 5500 piezas \$319,000.00 sin IVA*, costo *máximo por 7282 piezas \$422,356.00 sin IVA*, durante 12 meses. Cotiza el mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental quirúrgico y de alta especialidad de diferentes áreas del instituto, donde incluye para el mantenimiento preventivo: Inspección visual de equipo, Ajuste y reparación, Lijado, Pulido espejo, Pulido mate arena, Pulido mate cepillado, Control de calidad y marcaje y Empaque individual. Para el mantenimiento correctivo menor: Cuando sean necesarias refacciones como Tornillos y pernos. Se realiza reemplazo de insertos y fabricación de piezas y para el mantenimiento correctivo mayor Cuando el instrumento no pueda ser reparado, se propondrá su sustitución o reemplazo si previa autorización del Depto. de Ingeniería Biomédica. El proveedor **no cuenta con procedimientos certificados por fábrica para realizar el servicio** de mantenimiento preventivo como se solicitó para validar que el servicio otorgado al instituto sea de mayor calidad, **no cuenta con personal capacitado en fábrica con certificado vigente.**

CARACTERISTICAS.	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROVEEDOR 4
EMPRESA.	EMPRESA DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	B BRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	RICHALMED, S.C. DE R.L. DE C.V.	MICROMED
PRECIO UNITARIO SIN IVA M.N.	\$61.80	\$75.00	\$52.00	\$58.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1) Inspección visual del instrumental 2) Lavado a presión 3) Clasificación y revisión 4) Lavado manual 5) Desarmado y ajuste de todo el instrumental 6) Baño de sandblasteado 7) Lijado 8) Armado y afilado 9) Prueba de funcionamiento 10) Lubricación 11) Refacciones menores 12) Marcado y pasivación química 13) Empaque individual	1) Inspección visual de equipo 2) Ajuste y reparación 3) Lijado 4) Pulido espejo 5) Pulido mate arena 6) Pulido mate cepillado 7) Control de calidad y marcaje 8) Empaque individual	1) Dictamen técnico 2) Lijado 3) Sand blast 4) Pulido mate 5) Realineamiento 6) Lavado ultrasónico 7) Secado 8) Pre-revisión técnica 9) Re-afilados 10) Marcaje electrolítico 11) Lubricación 12) Empaque individual	1) Dictamen técnico 2) Lijado 3) Sand blast 4) Pulido mate 5) Realineamiento 6) Lavado ultrasónico 7) Secado 8) Pre-revisión técnica 9) Re-afilados 10) Marcaje electrolítico 11) Lubricación 12) Empaque individual
MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENOR	Cuando sean necesarias refacciones como: Tornillos, muelles y pernos. En caso de tener que fabricar dichas refacciones	Cuando sean necesarias refacciones como: Tornillos, y persono. Se realiza reemplazo de	Reemplazo de insertos y fabricación de piezas.	Cuando sean necesarias refacciones como: Tornillos, muelles y pernos. En caso de tener que

M



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
 FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
 PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 23 Diciembre de 2019

	menores, están incluidas.	insertos y fabricación de piezas.		fabricar dichas refacciones menores, están incluidas.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR	Si la pieza no es susceptible a reparación se notifica al Depto. de Ingeniería Biomédica y se espera Vo. Bo. para su sustitución por una de la misma característica con previa autorización del departamento (10 días)	Cuando el instrumento no pueda ser reparado, se propondrá su sustitución o reemplazo si previa autorización del Depto. de Ingeniería Biomédica.	Cuando el instrumental no puede ser reparado y se reemplazara si se autoriza.	Cuando el instrumental no puede ser reparado y se reemplazara si se autoriza.
TIEMPO DE RETORNO DEL MATERIAL	3 días	3 días	3 días	3 días
VALORES AGREGADOS.	Curso y asesoría clínica con personal certificado para otorgar 2 capacitaciones durante la vigencia del contrato sobre proceso de limpieza y descontaminación, procesos de esterilización, validación de procesos, pruebas de funcionamiento que puede ser impartido al personal de CEyE.	Capacitación al personal de CEyE sobre reprocesamiento de instrumentos para tener criterio si el instrumento se enviara a reparación.	Curso taller a personal de CEyE sobre procesos seguros, calidad en el cuidado de los instrumentos quirúrgicos, pruebas de funcionamiento, duración 2 hrs.	No presenta información.
CERTIFICACIONES	Certificación de Procesos e instalaciones validadas por KLS Martin Alemania. ISO13485:2003 ISO9001:2015.	Certificado en ISO13485:2003 ISO9001:2008 Certificados de calidad que avalan el instrumental que utilizaran para sustitución del instrumental Certificado de pasivacion a instrumental Aesculap	No presenta información.	No presenta información.



FORMA NLP- 02- S

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 23 Diciembre de 2019

		Certificados de calidad y entrenamiento con los que cuenta el personal técnico.		
PERSONAL CALIFICADO Y CAPACITADO POR FABRICA	Cuenta con personal capacitado en fábrica, certificado y actualizaciones año con año.	Cuenta con personal capacitado en fábrica, certificado y actualizaciones año con año.	No presenta información actualiza, los cursos de su personal son en fabrica pero hace 5 años o más.	La capacitación del personal solo se realiza del personal de mayor experiencia al personal nuevo, no en fábrica.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia): 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

III.2.- Condiciones del servicio:

Se solicita contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental quirúrgico y de alta especialidad de diferentes áreas del instituto, teniendo como mínimo 5500 piezas y como máximo 7282 piezas.

Incluye mano de obra para todos los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del contrato.

El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico:

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

Costo total de contrato: MÍNIMO \$339,900.00 sin IVA
MÁXIMO \$450,000.00 sin IVA

VI. Forma de pago propuesta:

Transferencia electrónica, Seis (12) exhibiciones, del mes de ENERO a DICIEMBRE, durante la vigencia del contrato de acuerdo a la cantidad de instrumental quirúrgico que salga a mantenimiento preventivo o correctivo, los cuales se facturarán al mes siguiente de haberse otorgado.

VII. Persona propuesta para la adjudicación:

Se propone para la adjudicación al proveedor **ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**



FORMA NLP- 02- S

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 23 Diciembre de 2019

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

*Se solicita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental quirúrgico de diferentes áreas del instituto, teniendo como mínimo 5500 piezas y como máximo 7250 piezas con el proveedor **ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, ya que presenta las siguientes ventajas:*

1. *El proveedor demostró contar con personal calificado y capacitado para la realización de los mantenimientos.*
2. *Cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición.*
3. *El proveedor oferta el precio más bajo, cumpliendo con las características del servicio solicitado.*

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA**, ya que el proveedor se ajusta a solamente **incrementar el 3% en los costos de los servicios a contratar respecto al costo del año 2019**. De la misma manera se acredita el criterio de **EFICIENCIA** ya que se continúa con el servicio ininterrumpido de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos.

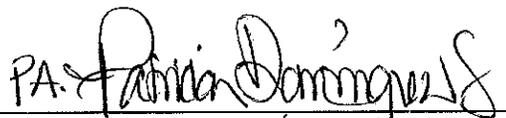
Al mismo tiempo se colabora en el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INCMNSZ, de manera eficaz ya que se cuenta con el instrumental funcionando la mayor parte del tiempo en que se requiere, e imparcialidad porque se persigue el beneficio de los pacientes antes que contar con contratos con proveedores que no podrán cumplir con las cláusulas del contrato de prestación de servicios del INCMNSZ. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

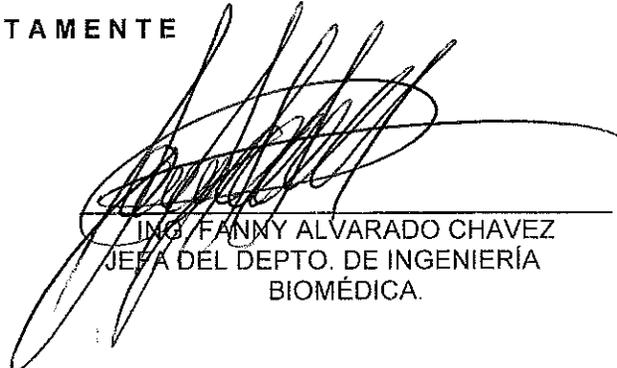
IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes.

ATENTAMENTE


L.E. PAULA NÁJERA ORTIZ
JEFA DEL DEPTO. DE ENFERMERIA


ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA
BIOMÉDICA.